

**FASE 2 (PREGUNTAS DEL GRUPO 2) DEL INSTRUMENTO DE
PRESENTACIÓN DE INFORMES CON ARREGLO AL CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

1. ORIGEN DEL INFORME

1.1	Nombre de la Parte contratante	República Oriental del Uruguay
1.2	Información sobre el responsable nacional de la preparación del informe:	
	Nombre y título del funcionario de contacto	Dr. Winston Abascal
	Nombre completo de la institución	Ministerio de Salud Pública
	Dirección postal	18 de Julio 2175 - 5º piso
	Número de teléfono	(+598) 2 402 37 53
	Número de fax	
	Correo electrónico	wabascal@msp.gub.uy
1.3	Firma del funcionario responsable de la presentación del informe:	
	Nombre y título del funcionario	
	Nombre completo de la institución	
	Dirección postal	
	Número de teléfono	
	Número de fax	
	Correo electrónico	
	Página web	www.msp.gub.uy
1.4	Periodo objeto del informe	2006 a Febrero 2010
1.5	Fecha en que se presentó el informe	Maió 2010

2. CONSUMO DE TABACO E INDICADORES SANITARIOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS CONEXOS

(Referencia: artículos 19.2(a), 20.2, 20.3(a) y 20.4(c), así como artículos 6.2(a), 6.2(b), 6.3, 15.4, 15.5 y 17, según se indica en las subsecciones respectivas)

2.1	Prevalencia del consumo de tabaco				
2.1.1	Prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta (total) <i>(Sírvese facilitar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, e indicar la edad considerada, p. ej. 15 años y más, 18-64 años; véase 2.1.1.2.)</i>				
	Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)</i>	Cantidad media del producto de tabaco para fumar más consumido utilizada por día			
HOMBRES					
Fumadores actuales	30.7 %				
Fumadores diarios	24.8 %				
Fumadores ocasionales	5.9 %				
Ex fumadores	27.8 %				
Nunca fumadores	41.5 %				
MUJERES					
Fumadoras actuales	19.8 %				
Fumadoras diarias	16.4 %				
Fumadoras ocasionales	3.4 %				
Ex fumadoras	20.4 %				
Nunca fumadoras	59.8 %				
TOTAL (hombres y mujeres)					
Fumadores actuales	25.0 %				
Fumadores diarios	20.4 %				
Fumadores ocasionales	4.5 %				
Ex fumadores	23.9 %				
Nunca fumadores	51.5 %				

2.1.1.1	<p>Sírvase indicar los productos de tabaco para fumar incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.1.</p> <p>Cualquier producto de tabaco fumado.</p>
2.1.1.2	<p>Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.1.</p> <p>15 años o más. Año 2009 - Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (GATS); http://www.who.int/tobacco/surveillance/fact_sheet_of_gats_uruguay_2010.pdf</p>
2.1.1.3	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.1.</p>
2.1.1.4	<p>Sírvase facilitar las definiciones de los términos «fumador actual», «fumador diario», «fumador ocasional», «ex fumador» y «nunca fumador» utilizados en este informe.</p> <p>Fumador actual: el encuestado responde que fuma actualmente.</p> <p>Fumador diario: fuma al menos 1 producto de tabaco todos los días o casi todos los días durante al menos 1 mes.</p> <p>Fumador ocasional: fuma menos que diariamente.</p> <p>Ex Fumador: el encuestado responde que ha dejado de fumar.</p>
2.1.1.5	<p>Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia de la prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>Al comparar los datos de prevalencia de fumadores diarios de la 1ª Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) realizada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) en el año 2006, con la prevalencia de fumadores diarios de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos del año 2009, para el mismo rango de edades (25 a 64 años), vemos un descenso del 25%. Ambas encuestas son presenciales y representativas a nivel nacional.</p>

2.1.2	Prevalencia del consumo de tabaco para fumar en la población adulta (por grupos de edad) <i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, e indicar la edad considerada, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44.)</i>		
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)</i>
HOMBRES			
	Fumadores actuales ¹	15-24 años	28.9 %
	Agregar grupo de edad	25-44 años	35.0 %
		45-64 años	34.9 %
		65 +	13.2 %
			%
MUJERES			
	Fumadoras actuales ¹	15-24 años	20.2 %
	Agregar grupo de edad	25-44 años	26.0 %
		45-64 años	22.8 %
		65 +	5.2 %
			%
TOTAL (hombres y mujeres)			
	Fumadoras actuales ¹	15-24 años	24.7 %
	Agregar grupo de edad	25-44 años	30.4 %
		45-64 años	28.6 %
		65 +	8.1 %
			%

¹ Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los fumadores actuales o bien sobre los fumadores diarios solamente.

2.1.2.1	Sírvase indicar los productos de tabaco para fumar incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.2.								
	Cualquier producto de tabaco fumado.								
2.1.2.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.2.								
	Año 2009 - Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (GATS)								
2.1.2.3	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia de la prevalencia del consumo de tabaco para fumar por grupos de edad en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país, si se dispone de datos.								
	<p>Comparando los datos de la ENFR con los datos de la Encuesta GATS para el mismo rango de edad, se observa que la disminución es mayor en la población más joven:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ENFR (2006)</th> <th>GATS (2009)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25 a 44 años</td> <td>34.49%</td> <td>24.8%</td> </tr> <tr> <td>45 a 64 años</td> <td>30.72%</td> <td>25.0%</td> </tr> </tbody> </table>		ENFR (2006)	GATS (2009)	25 a 44 años	34.49%	24.8%	45 a 64 años	30.72%
	ENFR (2006)	GATS (2009)							
25 a 44 años	34.49%	24.8%							
45 a 64 años	30.72%	25.0%							

2.1.3	Prevalencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta (total) <i>(Sírvese facilitar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, e indicar la edad considerada en 2.1.3.2, p. ej. 15 años y más, 18-64 años; véase 2.1.3.2.)</i>	
		Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
	HOMBRES	
	Consumidores actuales	%
	Consumidores diarios	%
	Consumidores ocasionales	%
	Ex consumidores	%
	Nunca consumidores	%
	MUJERES	
	Consumidoras actuales	%
	Consumidoras diarias	%
	Consumidoras ocasionales	%
	Ex consumidoras	%
	Nunca consumidoras	%
	TOTAL (hombres y mujeres)	
	Consumidoras actuales	%
	Consumidoras diarias	%
	Consumidoras ocasionales	%
	Ex consumidoras	%
	Nunca consumidoras	%

2.1.3.1	Sírvase indicar los productos de tabaco sin humo incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.3.
	Cualquier producto de tabaco sin humo.
2.1.3.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.3.
	15 años o más
2.1.3.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.3.
	Año 2009 - Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (GATS)
2.1.3.4	Sírvase facilitar las definiciones de los términos «consumidor actual», «consumidor diario», «consumidor ocasional», «ex consumidor» y «nunca consumidor» (de productos de tabaco sin humo) utilizados en este informe en el espacio previsto a continuación.
	Iguales definiciones a las usadas en 2.1.1.4.
2.1.3.5	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	No se registró consumo de tabaco sin humo.

2.1.4	Prevalencia del consumo de tabaco sin humo en la población adulta (consumidores actuales) por grupos de edad <i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, e indicar el grupo de edad considerado, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44.)</i>		
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
HOMBRES			
	Consumidores actuales ² Agregar grupo de edad		%
MUJERES			
	Consumidores actuales ² Agregar grupo de edad		%
TOTAL (hombres y mujeres)			
	Consumidores actuales ² Agregar grupo de edad		%

² Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.4.1	Sírvase indicar los productos de tabaco sin humo incluidos en la respuesta a la pregunta 2.1.4.
2.1.4.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.4.
2.1.4.3	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco sin humo por grupos de edad adulta en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.

2.1.5		Consumo de tabaco por grupos étnicos			
	Grupo étnico	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar o de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>			
		Hombres	Mujeres	Total (hombres y mujeres)	
Consumidores actuales ³		%	%	%	
Agregar grupo étnico		%	%	%	
		%	%	%	
		%	%	%	
		%	%	%	
2.1.5.1	Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en la respuesta a la pregunta 2.1.5.				
2.1.5.2	Sírvase indicar la franja de edad a la que se refieren los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.5.				
2.1.5.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.5.				
	Sin datos de prevalencia por grupos étnicos.				

³ Sírvase facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.6		Consumo de tabaco por los jóvenes			
	Franja de edad	Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar o de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>			
		Tabaco para fumar	Tabaco sin humo	Otro tipo de tabaco (p. ej., pipas de agua)	
Sexo masculino					
Consumidores actuales ⁴	13 - 15 años	19.7 %	%	%	
		%	%	%	
	Agregar grupo de jóvenes	%	%	%	
		%	%	%	
		%	%	%	
Sexo femenino					
Consumidoras actuales ⁴	13 - 15 años	24.6 %	%	%	
		%	%	%	
	Agregar grupo de jóvenes	%	%	%	
		%	%	%	
		%	%	%	
TOTAL (ambos sexos)					
Consumidoras actuales ⁴	13 a 15 años	22.8 %	%	%	
		%	%	%	
	Agregar grupo de jóvenes	%	%	%	
		%	%	%	
		%	%	%	
2.1.6.1	Sírvese indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 2.1.6.				
	Cigarrillos manufacturados y cigarrillos armados a mano.				

⁴ Sírvese facilitar aquí datos, en función de su disponibilidad, sobre todos los consumidores actuales o bien sobre los consumidores diarios solamente.

2.1.6.2	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1.6.
	Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (GYTS) - Año 2006; http://www.who.int/tobacco/surveillance/ReportGYTSURUGUAY%202007.pdf
2.1.6.3	Sírvase facilitar en el espacio previsto a continuación las definiciones de los términos «consumo actual de tabaco para fumar/de tabaco sin humo» utilizados en la respuesta a la pregunta 2.1.6.
	Consumidor actual: aquellos que declararon haber fumado 1 o más días en los últimos 30 días.
2.1.6.4	Sírvase facilitar una breve explicación de la tendencia del consumo de tabaco por los jóvenes en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	<p>a- II Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media:</p> <p>Año 2003 - 30.2% de fumadores actuales</p> <p>Año 2006 - 24.8% de fumadores actuales</p> <p>Se observa una tendencia a la disminución del consumo de tabaco que se explicaría tanto por un descenso en la incorporación de fumadores hombres más jóvenes como por abandono del consumo.</p> <p>b- Encuesta GYTS - Montevideo:</p> <p>Año 2001: 26.5% de fumadores actuales</p> <p>Año 2006: 23.1% de fumadores actuales.</p> <p>También en la Encuesta GYTS se observa una disminución en la prevalencia.</p>

2.2	Exposición al humo de tabaco
2.2.1	¿Tiene datos sobre la exposición al humo de tabaco en la población de su país? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.2.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.2.1, sírvase proporcionar detalles en el espacio previsto a continuación (p. ej., exposición por sexo en el hogar, en el lugar de trabajo, en el transporte público).
	<p>Exposición en el hogar (últimos 7 días): 29.2%</p> <p>Lugar de trabajo: 16.5%</p> <p>Transporte público: 3.3%</p> <p>Restaurantes: 1.5%</p> <p>Oficinas Gubernamentales: 3.6%</p>
2.2.3	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.2.1.
	Año 2009 - Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (GATS)

2.3	TOBACCO-RELATED MORTALITY
2.3.1	¿Tiene información sobre la mortalidad relacionada con el tabaco en la población de su país? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
2.3.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.3.1, ¿cuál es el número total estimado de defunciones atribuibles al consumo de tabaco en la población de su país?
2.3.3	Sírvase proporcionar toda otra información disponible sobre la mortalidad atribuible al consumo de tabaco (p. ej., cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares) en su jurisdicción.

2.3.4	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.3.2 y 2.3.3, y adjuntar copia del estudio al que haga referencia.</p>
-------	--

2.4	Costos relacionados con el tabaco
2.4.1	<p>¿Tiene información sobre la carga económica que supone el consumo de tabaco para la población de su país, p. ej. el costo global del consumo de tabaco que recae en la sociedad?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
2.4.2	<p>Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.4.1, sírvase proporcionar detalles (p. ej., costos directos (relacionados con la atención de salud) e indirectos, y, de ser posible, indique el método empleado para determinarlos).</p> <p>Se estima que los gastos sanitarios del tabaquismo representan aproximadamente 1% del Producto Bruto Interno, lo cual representa unos U\$S 150 millones al año (costos directos).</p>
2.4.3	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.4.2, y adjuntar copia del estudio al que haga referencia.</p> <p>"Economía del Control del Tabaco en los países del Mercosur y Estados Asociados", Ec. Ramos, A. - Organización Panamericana de la Salud. Año 2006.</p>

2.5	Suministro de tabaco y productos de tabaco <i>(Referencia: artículos 6.2(b), 20.4(c), y 15.5)</i>				
2.5.1	Suministro lícito de productos de tabaco				
	Producto	Unidad <i>(p. ej. piezas, toneladas)</i>	Producción interna	Exportacion es	Importacio nes
Productos de tabaco para fumar	Tabaco en rama	Toneladas		3309.00	8946.00
Agregar producto	Cigarrillos	Toneladas		2594.00	81.00
	Otros	Toneladas		931.00	699.00
Productos de tabaco sin humo					
Agregar producto					
Otros productos de tabaco					
Agregar producto					
Tabaco	Hojas				
2.5.2	Sírvasse facilitar la información de que disponga sobre el volumen de las ventas libres de impuestos (p. ej. producto, unidad, cantidad).				
2.5.3	Sírvasse indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.5.1 y 2.5.2.				
	Dirección Nacional de Aduanas - Año 2009.				

2.6					
Decomisos de productos de tabaco ilícitos					
<i>(Referencia: artículo 15.5)</i>					
2.6.1		Año	Producto	Unidad <i>(p. ej. millones de piezas)</i>	Cantidad decomisada
	Productos de tabaco para fumar	2009	Cigarrillos manufacturados	Piezas	1015000
	Agregar fila				
	Productos de tabaco sin humo				
	Agregar fila				
	Otros productos de tabaco				
	Agregar fila				
	2.6.2	¿Tiene alguna información sobre el porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en el mercado nacional del tabaco? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No			
2.6.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.6.2, ¿qué porcentaje del mercado nacional del tabaco representan los productos de tabaco objeto de contrabando? %				
2.6.4	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.6.3 y tiene información disponible, ¿cuál es la tendencia en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país del porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en relación con el mercado nacional del tabaco?				
2.6.5	Sírvese facilitar cualquier otra información sobre los productos de tabaco ilícitos u objeto de contrabando.				
2.6.6	Sírvese indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas de la sección 2.6.				
	Dirección Nacional de Aduanas - 2009				

2.7	
Cultivo de tabaco	
2.7.1	¿Hay algún cultivo de tabaco en su jurisdicción? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
2.7.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.7.1, sírvase indicar el número de trabajadores dedicados al cultivo de tabaco, y, si se dispone de ellos, presentar los datos desglosados por sexo.
	El cultivo de tabaco es muy escaso en Uruguay, sólo algunas familias en el norte del país (departamentos de Artigas y Rivera). No disponemos del número exacto de personas involucradas en el cultivo.

2.7.3	Sírvase indicar, si se dispone de la información, cuál es la parte correspondiente al valor de la producción de tabaco en rama en el producto interno bruto.
2.7.4	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas de la sección 2.7.

2.8	Imposición sobre los productos de tabaco (Referencia: artículo 6.2(a) y 6.3)				
2.8.1	Entre los productos de tabaco de la categoría de precio más popular ¿qué porción del precio al por menor corresponde a impuestos (p. ej., impuestos al consumo, derechos de venta e importación (si se aplican) e impuesto sobre el valor añadido (IVA)/impuesto sobre bienes y servicios (IBS))? Marca más vendida: Nevada Precio al por menor de una cajilla de 20 cigarrillos: \$70 (70 pesos uruguayos) De ese precio, \$38 corresponde a Impuesto Específico Interno (IMESI) y \$13 a Impuesto al Valor Agregado (IVA).				
2.8.2	¿Cómo se cobran los impuestos al consumo (qué tipos de impuestos se perciben)?				
	• Un impuesto específico solamente	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
	• Un impuesto <i>ad valorem</i> solamente	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
	• Una combinación de las modalidades anteriores	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
	• Una estructura más compleja (<i>sírvase explicar</i> , El precio de fábrica se multiplica por un coeficiente establecido por el gobierno y así se obtiene un precio ficto. A este precio ficto se aplica el IMESI de 70% y luego el IVA de 22%)				
2.8.3	Sírvase facilitar los detalles de que disponga sobre las tasas impositivas aplicadas a los productos de tabaco en todos los niveles del Estado, y sea lo más concreto posible (especifique el tipo de impuesto, p. ej., IVA, impuesto sobre las ventas, derechos de importación)				
		Producto	Tipo de impuesto	Tasa o cuantía	Base del impuesto ⁵
	Productos de tabaco para fumar Agregar producto	Cigarrillos	IMESI	70	\$ 54.29
		Tabaco picado	IMESI	70	\$ 24.29
		Cigarrillos y tabaco picado	IVA	22	
	Productos de tabaco sin humo Agregar producto				

⁵ La «base del impuesto» debe indicar claramente la tasa impositiva o la cuantía sobre la que se basa el impuesto. Si el impuesto se expresa como porcentaje (p. ej. impuesto *ad valorem*), la base es el valor real de la mercancía gravada; por ejemplo, el 45% del precio del fabricante, el 30% del precio al por menor. En este caso, la «base» es el precio del fabricante o el precio al por menor. Si el impuesto se expresa como una cuantía (p. ej., impuesto específico), la base es el volumen de la mercancía gravada (número de piezas o peso). Por ejemplo, si se aplica un impuesto de US\$ 5 por 100 cigarrillos, su cuantía es US\$ 5 y su base 100 cigarrillos.

	<p>Otros productos de tabaco</p> <p>Agregar producto</p>				
2.8.4	<p>Sírvase informar brevemente de las tendencias de la imposición sobre los productos de tabaco en su jurisdicción en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>Tendencia al aumento progresivo y sostenido del precio debido a un aumento de los impuestos. En los últimos años se aumentaron tanto la base imponible como la tasa de IMESI. Además los productos de tabaco comienzan a pagar IVA de 22% (estaban exentos de IVA hasta el año 2007)</p>				
2.8.5	<p>¿Se asigna en su país algún porcentaje de los ingresos fiscales a la financiación de algún plan o estrategia nacional de control del tabaco?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(Referencia: artículo 26)</i></p>				
2.8.6	<p>Si ha respondido «Sí» a la pregunta 2.8.5, sírvase facilitar detalles en el espacio previsto a continuación.</p> <p>1% de lo recaudado por IMESI se destina a la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer.</p>				
2.8.7	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 2.8.1 a 2.8.6.</p> <p>Dirección General Impositiva . Año 2010.</p>				

2.9	Precio de los productos de tabaco <i>(Referencia: artículo 6.2(a))</i>				
2.9.1	Sírvese indicar los precios al por menor de las tres marcas más vendidas de productos de tabaco nacionales e importados en el punto de venta más utilizado de la capital del país.				
	Marcas más vendidas			Número de unidades o cantidad por paquete	Precio al por menor
	Productos de tabaco para fumar	Productos de tabaco sin humo	Otros productos de tabaco		
Nacionales	NEVADA			20	70
	CORONADO			20	70
	FIESTA			20	58
Importadas	MARLBORO			20	58

2.9.2	Sírvasse indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.9.1.
	Ministerio de Salud Pública . Año 2010.
2.9.3	Sírvasse indicar la moneda utilizada al cumplimentar la sección «Tasa o cuantía» de la pregunta 2.8.3 y la sección «Precio al por menor» de la pregunta 2.9.1. Si lo conoce, indique el tipo de cambio de esta moneda respecto al dólar EE.UU. así como la fecha de ese tipo de cambio.
	Peso uruguayo.
	Tipo de cambio: 1 dólar USA equivale a \$20 (20 pesos uruguayos).
2.9.4	Sírvasse facilitar una breve explicación de la tendencia de los precios de los productos de tabaco en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	Tendencia al aumento progresivo. Una cajilla de la marca más vendida (Nevada) costaba \$35 en el año 2006 y su precio actual es de \$70.

3. LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIONES Y POLÍTICAS

3.1	Artículo	Obligaciones generales (Referencia: artículo 5)		
3.1.1	5	Obligaciones generales		
3.1.1.1	5.1	Sírvase indicar si se han formulado y aplicado en su país estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaco, de conformidad con las disposiciones del Convenio	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.2	5.1	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.1.1.1, ¿se han formulado y aplicado estrategias parciales de control del tabaco incorporando este control a las estrategias, planes y programas nacionales de salud, salud pública o promoción de la salud?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.3	5.1	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.1.1.2, ¿alguno de los aspectos del control del tabaco a que se hace referencia en el Convenio está incluido en alguna estrategia, plan o programa nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.4	5.2(a)	¿Se ha establecido o reforzado y financiado		
		• un centro de coordinación para el control del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• una unidad de control del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• un mecanismo coordinador nacional para el control del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.1.5	Si ha respondido «Sí» a alguno de los puntos de la pregunta 3.1.1.4, sírvase facilitar detalles (p. ej. la naturaleza del mecanismo coordinador nacional, la institución a la que pertenece el centro de coordinación para el control del tabaco o la unidad de control del tabaco).			
	Existe un Programa Nacional para Control del Tabaco en el Ministerio de Salud Pública (MSP) que es el Punto Focal a nivel nacional. Existe una Comisión Interinstitucional Asesora del MSP con participación de la Academia, asociaciones médicas, otros organismos públicos y la sociedad civil. Existe además una Comisión Interministerial para Control del Tabaco.			
3.1.1.6	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 5.1 y 5.2 (<i>Obligaciones generales</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.1.1.7	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.1.2	5.3	Protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.1.2.1		- protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.1.2.2		- facilitación del acceso del público, conforme a lo prescrito en el artículo 12(c), a una amplia variedad de información sobre las actividades de la industria tabacalera que revista interés para el objetivo del Convenio, disponible como fuente de información pública	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.1.2.3	Si ha respondido «Sí» a cualquiera de las preguntas 3.1.2.1 o 3.1.2.2, sírvase proporcionar detalles en el espacio previsto a continuación.			
	Los contactos con la industria tabacalera se restringen al mínimo y se realizan siempre en presencia de representantes de la sociedad civil.			
3.1.2.4	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 5.3 en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.1.2.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2	<i>Artículo</i>	Medidas relacionadas con la reducción de la demanda de tabaco (Referencia: artículos 6 a 14)		
3.2.1	6	Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco (Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.1.1	6.2(a)	- aplicación a los productos de tabaco de políticas tributarias y, si corresponde, de políticas de precios para contribuir al logro de los objetivos de salud tendentes a reducir el consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.2	6.2(b)	- prohibición o restricción, según proceda, de la venta de productos de tabaco libres de impuestos y libres de derechos de aduana a los viajeros internacionales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.3		- prohibición o restricción, según proceda, de la importación de productos de tabaco libres de impuestos y libres de derechos de aduana por los viajeros internacionales	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.1.4	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 6 (Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
	Se incrementó la tasa de IMESI del tabaco picado del 28% al 70%, igualándolo al IMESI de los cigarrillos manufacturados.			
3.2.1.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			
	El límite superior para el ingreso de productos de tabaco por los viajeros internacionales es de 40 cajillas de 20 cigarrillos cada uno (Total: 800 cigarrillos).			

3.2.2	8.2	Protección contra la exposición al humo de tabaco <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>			
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.2.2.1		- protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo interiores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.2.2		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.1, ¿cómo es esa protección en los siguientes lugares de trabajo interiores?:	Completa	Parcial	Nula
		• edificios públicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• establecimientos de atención sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• establecimientos de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• lugares de trabajo privados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• vehículos de motor utilizados como lugar de trabajo (p.ej., ambulancias o vehículos de reparto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• otros? (<i>Sírvese especificar.</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2.3		- protección contra la exposición al humo de tabaco en los transportes públicos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.2.4		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.3, ¿cómo es esa protección en los siguientes tipos de transporte público:	Completa	Parcial	Nula
		• aviones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• trenes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• transporte público vial (autobuses, trolebuses, tranvías)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• taxis?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• otros? (<i>Sírvese especificar.</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.2.2.5		- protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares públicos cerrados	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.2.6		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.2.5, ¿cómo es esa protección en los siguientes lugares públicos cerrados?:	Completa	Parcial	Nula
		• establecimientos culturales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• bares	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• clubes nocturnos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• restaurantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• otros (Sírvase especificar.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2.7		Sírvase proporcionar un breve resumen de las medidas de protección completa y parcial, con detalles concretos de las medidas de protección parcial que se han aplicado.			
		<ul style="list-style-type: none"> • Protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo interiores Se prohíbe fumar en todo lugar de trabajo.			
		<ul style="list-style-type: none"> • Protección contra la exposición al humo de tabaco en los transportes públicos Se prohíbe fumar en todo tipo de transporte público. Los vehículos como ambulancias, omnibus, taxis y otros, con o sin pasajeros, son considerados "lugar de trabajo".			
		<ul style="list-style-type: none"> • Protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares públicos cerrados Se prohíbe fumar en todo espacio público cerrado, tanto en la órbita pública como privada.			
3.2.2.8		Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 8 (<i>Protección contra la exposición al humo de tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
		A partir del 1º de marzo de 2006 se prohíbe fumar en todo lugar de trabajo y todo espacio público cerrado de uso público y también en los espacios abiertos pertenecientes a centros educativos y sanitarios (anexo 1 y 3 del presente informe).			
3.2.2.9		Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.2.3	9	<p align="center">Reglamentación del contenido de los productos de tabaco</p> <p align="center"><i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i></p>		
		<p>Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>		
3.2.3.1		- análisis y medición del contenido de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.3.2		- análisis y medición de las emisiones de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.3.3		- reglamentación del contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.3.4		- reglamentación de las emisiones de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.3.5	<p>Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 9 (<i>Reglamentación del contenido de los productos de tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p>			
3.2.3.6	<p>Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvese facilitar los detalles en el espacio siguiente.</p> <p>Se prohíbe que los productos de tabaco contengan amoníaco.</p>			

3.2.4	10	Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>			
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.2.4.1			- exigencia de que los fabricantes o los importadores de productos de tabaco revelen a las autoridades gubernamentales información sobre:		
			• el contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
			• las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
3.2.4.2			- exigencia de que se revele al público información relativa a:		
			• el contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
			• las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
3.2.4.3	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 10 (<i>Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.				
3.2.4.4	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.				

3.2.5	11	Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco		
		<p><i>(Sírvese indicar «Sí» o «No». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de las sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno en uno de los seis idiomas oficiales.)</i></p> <p>Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>		
3.2.5.1	11	- exigencia de que en los paquetes, los cigarrillos sueltos y demás productos de tabaco no se haga ningún tipo de publicidad o promoción	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.5.2	11.1(a)	- exigencia de que en los paquetes y etiquetas no se promocioe un producto de manera falsa, equívoca, engañosa o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.3	11.1(b)	- exigencia de que en todos los paquetes o envases de productos de tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos figuren advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.4	11.1(b)(i)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias estén aprobadas por la autoridad nacional competente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.5	11.1(b)(ii)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias sean rotativas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.6	11.1(b)(iii)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias sean grandes, claras, visibles y legibles	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.7	11.1(b)(iv)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen no menos del 30% de las superficies principales expuestas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.8		- disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen el 50% o más de las superficies principales expuestas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.9	11.1(b)(v)	- disposiciones para que las advertencias sanitarias consistan en imágenes o pictogramas, o los incluyan	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.5.10		- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.9, ¿posee el Estado los derechos de autor sobre esas imágenes y pictogramas?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.11		- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.5.10, ¿concedería su país una licencia no exclusiva y libre de regalías para el uso por otras Partes de las advertencias sanitarias confeccionadas en su jurisdicción?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.12	11.2	- exigencia de que todos los paquetes o envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos contengan información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y sus emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.13	11.3	- exigencia de que las advertencias y demás información textual figuren en todos los paquetes y envases y en todo empaquetado y etiquetado externos en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.5.14	<p>Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 11 (<i>Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p> <p>Se aumentó la advertencia sanitaria al 80% de ambas caras principales.</p>			
3.2.5.15	<p>Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.</p> <p>En marzo de 2010 Philip Morris (PM) ha presentado una demanda de arbitraje contra Uruguay ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). PM invoca el Tratado bilateral de Protección de Inversiones entre Uruguay y Suiza. Aunque PM tiene su sede en Nueva York, tiene un centro de operaciones en Lausanne. La demanda refiere al tamaño de las advertencias sanitarias (80% de la cajilla) y a la presentación única por marca, en línea con el art. 11 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.</p>			

3.2.6	12	Educación, comunicación, formación y concientización del público <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i> Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.6.1	12(a)	- programas de educación y concientización del público. <i>(Sírvese referirse a los programas ejecutados desde la presentación del informe periódico de su país sobre los dos primeros años.)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.2	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿a quién están dirigidos esos programas? <ul style="list-style-type: none"> • los adultos o el público en general <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No • los niños y jóvenes <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No • los hombres <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No • las mujeres <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No • las embarazadas <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No • los grupos étnicos <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No • otros <i>(Sírvese especificar.)</i> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 			
3.2.6.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿se reflejan en los programas de educación y concientización del público las siguientes diferencias fundamentales entre los grupos de población destinatarios? <ul style="list-style-type: none"> • edad <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No • sexo <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No • nivel de instrucción <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No • medio cultural <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No • situación socioeconómica <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No • otros <i>(Sírvese especificar.)</i> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 			
3.2.6.4	12(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.6.1, ¿abarcan esos programas de educación y concientización del público:		
		• los riesgos para la salud que conlleva el consumo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los riesgos para la salud que conlleva la exposición al humo de tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los beneficios de abandonar el consumo de tabaco y de los modos de vida sin tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	12(f)	• las consecuencias económicas adversas de:		
		• la producción de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• el consumo de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> las consecuencias ambientales adversas de: 		
		<ul style="list-style-type: none"> la producción de tabaco? 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> el consumo de tabaco? 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.5	12(e)	- concientización y participación de los siguientes organismos y organizaciones en la elaboración y ejecución de programas y estrategias intersectoriales de control del tabaco:		
		<ul style="list-style-type: none"> los organismos públicos 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> las organizaciones no gubernamentales no vinculadas a la industria tabacalera 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> las organizaciones privadas 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> otros (Sírvase especificar.) 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.6.6	12	La elaboración, gestión y ejecución de los programas de comunicación, educación, formación y concientización del público ¿están guiadas por la investigación y sometidas a ensayos previos, vigilancia y evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.6.7	12(d)	¿Hay programas apropiados y especiales de formación o sensibilización y concientización sobre el control del tabaco dirigidos a:		
		<ul style="list-style-type: none"> los profesionales de la salud? 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> los agentes comunitarios? 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> los asistentes sociales? 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> los profesionales de la comunicación? 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> los educadores? 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> los decisores? 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> los administradores? 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> otros (Sírvase especificar.) 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.6.8	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 12 (<i>Educación, comunicación, formación y concientización del público</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.
	El Programa para Control del Tabaco del MSP ha realizado distintas actividades de información y sensibilización para grupos específicos como periodistas y profesionales de la salud. Además, algunas campañas comunitarias han sido implementadas por la CHLCC en otros temas, por ejemplo la campaña "Hogares Libres de Humo de Tabaco", año 2009, enfocada a educar a las personas para lograr hogares libres de humo, a través de movilizados comunitarios realizando encuentros con diferentes grupos sociales en todos los departamentos del país y con la elaboración de material de apoyo que puede verse en http://www.urucan.org.uy
3.2.6.9	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.

3.2.7	13	Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco <i>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</i>		
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.2.7.1	13.2	- establecimiento de una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Si ha respondido «No» a la pregunta 3.2.7.1, sírvase pasar a la pregunta 3.2.7.3.				
3.2.7.2			Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.7.1, ¿comprende la prohibición:	
		• la exposición y exhibición de los productos de tabaco en los puntos de venta?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet nacional?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet mundial?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la extensión de marcas y/o las marcas comerciales compartidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la inserción de productos como medio de publicidad o promoción?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la representación del tabaco o del consumo de tabaco en los productos de los medios de entretenimiento?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• el patrocinio de eventos o actividades internacionales y/o de sus participantes por las empresas tabacaleras?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las contribuciones de las empresas tabacaleras a cualquier otra entidad para «causas de interés social» y/o cualesquiera otras actividades realizadas por la industria del tabaco al amparo de la «responsabilidad social de la empresa»?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

	13.7	<ul style="list-style-type: none"> las mismas formas de publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos de productos de tabaco que penetren en el territorio de su país que aquellas a las que se aplica la reglamentación interna? 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Sírvese pasar a la pregunta 3.2.7.12.				
3.2.7.3	13.2	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.2.7.1, ¿impiden la constitución o los principios constitucionales de su país imponer una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.2.7.4	13.3	- aplicación de restricciones a toda publicidad, promoción y patrocinio del tabaco?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.5	13.3	- aplicación de restricciones a la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país que tengan efectos transfronterizos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.6	13.4(a)	- prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco que promuevan un producto de tabaco por cualquier medio que sea falso, equívoco, engañoso o que pueda crear una impresión errónea con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.7	13.4(b)	- exigencia de que toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco vaya acompañada de una advertencia o mensaje sanitario o de otro tipo pertinente?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.8	13.4(c)	- restricción del uso de incentivos directos e indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por la población?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.9	13.4(d)	- exigencia de que se revelen a las autoridades gubernamentales competentes los gastos efectuados por la industria tabacalera en actividades de publicidad, promoción y patrocinio aún no prohibidas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

3.2.7.10	13.4(e)	- restricción de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco por:		
		• radio?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• televisión?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• medios impresos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la Internet mundial?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros medios? (Sírvase especificar. Se prohíbe la publicidad por SMS o cualquier medio electrónico)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.11	13.4(f)	- restricción del patrocinio por empresas tabacaleras de:		
		• acontecimientos y actividades internacionales?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los participantes en ellos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Independientemente de su respuesta a la pregunta 3.2.7.1, ¿su país				
3.2.7.12	13.6	- ha cooperado con otras Partes para desarrollar tecnologías y otros medios necesarios para facilitar la eliminación de la publicidad transfronteriza?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.13	13.7	- ha impuesto a la publicidad transfronteriza las mismas sanciones previstas para la publicidad, la promoción y el patrocinio que se originen en el territorio de su país de conformidad con la legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.7.14	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 13 (<i>Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.2.7.15	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente. (anexos 1 y 3 del presente informe).			

3.2.8	14	Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco		
		<p>(<i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de las sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i>)</p> <p>Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>		
3.2.8.1	14.1	- elaboración y difusión de directrices apropiadas, completas e integradas basadas en pruebas científicas y en las mejores prácticas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.2	14.1	- programas para promover el abandono del consumo de tabaco, por ejemplo:		
		• campañas por los medios de difusión destacando la importancia del abandono	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• programas especialmente ideados para mujeres y/o embarazadas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• eventos locales, por ejemplo actividades relacionadas con el Día Mundial Sin Tabaco o el Día Nacional Sin Tabaco, si procede	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros (Sírvase especificar.)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.3	14.2(a)	- diseño y aplicación de programas encaminados a promover el abandono del consumo de tabaco en lugares tales como los siguientes:		
		• instituciones docentes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• unidades de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• lugares de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• entornos deportivos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• otros (Sírvase especificar.)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.2.8.4	14.2(b)	- incorporación del diagnóstico y el tratamiento de la dependencia del tabaco y de servicios de asesoramiento sobre el abandono del tabaco en programas, planes y estrategias nacionales:			
		• de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• de educación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
3.2.8.5		- incorporación de programas de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco en el sistema de atención de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.6	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar las estructuras del sistema de atención de salud que comprenden programas de diagnóstico y tratamiento de la dependencia del tabaco.			
		• atención primaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• atención secundaria y terciaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• sistemas de atención de salud por especialistas (Sírvase especificar.)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• centros especializados de asesoramiento sobre el abandono y de tratamiento de la dependencia del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• centros de rehabilitación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		• otros (Sírvase especificar.)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.7	14.2(b)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar si los servicios prestados en los entornos indicados a continuación están cubiertos por sistemas públicos de financiación o reembolso:			
		• atención primaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• atención secundaria y terciaria de salud	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• sistemas de atención de salud por especialistas (Sírvase especificar.)	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> centros especializados de asesoramiento sobre el abandono y de tratamiento de la dependencia del tabaco 	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> centros de rehabilitación 	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> otros (Sírvase especificar.) 	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.8	14.2(b)	<p>Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.5, sírvase indicar los trabajadores de salud y otros profesionales que participan en programas de tratamiento de la dependencia del tabaco y servicios de asesoramiento.</p> <p>Profesionales de la salud, a saber:</p>			
		<ul style="list-style-type: none"> médicos 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> dentistas 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> médicos de familia 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> prácticos de medicina tradicional 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> otros profesionales médicos (Sírvase especificar.) 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> enfermeras 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> parteras 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> farmacéuticos 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> Agentes comunitarios 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> Asistentes sociales 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> Otros (Sírvase especificar.) 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.9	14.2(c)	<p>- capacitación sobre tratamiento de la dependencia del tabaco incorporada en los programas de estudios de los profesionales de la salud a nivel previo y posterior a la calificación, en las siguientes escuelas:</p>			
		<ul style="list-style-type: none"> de medicina 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> de odontología 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> de enfermería 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> de farmacia 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
		<ul style="list-style-type: none"> otras (Sírvase especificar.) 	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.10	14.2(d)	<ul style="list-style-type: none"> accesibilidad y/o asequibilidad facilitadas de los productos farmacéuticos para el tratamiento de 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

		la dependencia del tabaco			
3.2.8.11	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, sírvase indicar los productos farmacéuticos disponibles para el tratamiento de la dependencia del tabaco en su jurisdicción:			
		• tratamiento de sustitución con nicotina	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• bupropión	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• vareniclina	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
		• otros (<i>Sírvase especificar.</i>)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.2.8.12	14.2(d)	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.2.8.10, sírvase indicar si los costos del tratamiento con los productos indicados a continuación están cubiertos por sistemas públicos de financiación o reembolso.			
		• tratamiento de sustitución con nicotina	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• bupropión	<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
		• vareniclina	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros (<i>Sírvase especificar.</i>)	<input type="checkbox"/> Totalmente	<input type="checkbox"/> Parcialmente	<input type="checkbox"/> No
3.2.8.13	Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 14 (<i>Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación de su último informe.				
	<p>Antes del año 2008, se contaba con programas de cesación de tabaquismo en todo el país. Pero en el año 2008, de acuerdo a la ley 18256 (anexo 3) y decreto 284/08 (anexo 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - es obligatorio para todos los servicios de salud, tanto públicos como privados, realizar diagnóstico y tratamiento de la dependencia al tabaco. - es obligatorio para todos los profesionales de la salud aplicar las recomendaciones de la Guía Nacional para el Abordaje del Tabaquismo al tratar a sus pacientes fumadores. - es obligatorio registrar en la historia clínica la condición de fumador o no fumador de sus pacientes, así como la intervención realizada. 				
3.2.8.14	Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.				
	La Guía Nacional para el Abordaje del Tabaquismo puede consultarse en: http://www.urucan.org.uy				

3.3	Artículo	Medidas relacionadas con la reducción de la oferta de tabaco (Referencia: artículos 15 a 17)		
3.3.1	15	Comercio ilícito de productos de tabaco (Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.) Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.3.1.1	15.2	- indicación obligatoria en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos que ayude a determinar el origen del producto	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.2	15.2(a)	- indicación obligatoria en todos los paquetes y envases de productos de tabaco y todo empaquetado y etiquetado externos de los mismos que ayude a determinar si el producto se vende legalmente en el mercado nacional	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.3	15.2(a)	- obligación de que todos los paquetes y envases de productos de tabaco para uso al detalle y al por mayor que se vendan en el mercado interno lleven la declaración: « <i>Venta autorizada únicamente en (...)</i> », o lleven cualquier otra indicación útil en la que figure el destino final	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.4	15.2(b)	- adopción de un régimen práctico de seguimiento y localización que dé más garantías al sistema de distribución y ayude en la investigación del comercio ilícito	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.5	15.3	- obligación de que la información o las indicaciones figuren en forma legible y/o en el idioma o los idiomas principales del país	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.6	15.4(a)	- obligación de seguimiento del comercio transfronterizo de productos de tabaco, incluido el comercio ilícito, y de acopio de datos sobre el particular	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.3.1.7	15.4(a)	- Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.3.1.6, sírvase indicar si se facilita el intercambio de información entre autoridades aduaneras, tributarias y otras autoridades, según proceda y de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes aplicables	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.8	15.4(b)	- promulgación o fortalecimiento de legislación, con sanciones y recursos apropiados, contra el comercio ilícito de productos de tabaco, incluidos los cigarrillos falsificados y de contrabando	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.9	15.4(c)	- obligación de que los cigarrillos y productos de tabaco falsificados y de contrabando y todo equipo de fabricación de éstos que sean objeto de comercio ilícito y se hayan decomisado se destruyan aplicando métodos inocuos para el medio ambiente cuando sea factible, o se elimine de conformidad con la legislación nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.10	15.4(d)	- adopción y aplicación de medidas para vigilar, documentar y controlar el almacenamiento y la distribución de productos de tabaco que se encuentren o se desplacen en régimen de suspensión de impuestos o derechos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.1.11	15.4(e)	- posibilidad de incautación de los beneficios derivados del comercio ilícito de productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.12	15.6	- promoción de la cooperación entre los organismos nacionales y las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes en lo referente a investigaciones, enjuiciamientos y procedimientos judiciales con miras a eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco, prestando especial atención a la cooperación a nivel regional y subregional	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.13	15.7	- expedición de licencias u otras medidas para controlar o reglamentar la producción y distribución de los productos de tabaco a fin de prevenir el comercio ilícito	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.1.14	Sírvase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 15 (<i>Comercio ilícito de productos de tabaco</i>) en los tres últimos años o desde la presentación de su último informe.			
3.3.1.15	Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.			
	La Dirección Nacional de Aduanas ha aumentado la cantidad de productos ilícitos decomisados.			

3.3.2	16	Ventas a menores y por menores		
		<p>(Sírvese indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvese proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)</p> <p>Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p>		
3.3.2.1	16.1	- prohibición de la venta de productos de tabaco a los menores. (En caso afirmativo, sírvese indicar la edad establecida por la ley) 18	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.2	16.1(a)	- obligación de que todos los vendedores de productos de tabaco indiquen, en un anuncio claro y destacado situado en el interior de su local, la prohibición de la venta de productos de tabaco a los menores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.3.2.3	16.1(a)	- obligación de que, en caso de duda, todo vendedor de productos de tabaco solicite que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.4	16.1(b)	- prohibición de que los productos de tabaco en venta estén directamente accesibles, como en los estantes de los almacenes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.5	16.1(c)	- prohibición de la fabricación y venta de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos de tabaco y puedan resultar atractivos para los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.6	16.1(d)	- prohibición de la venta de productos de tabaco por máquinas expendedoras	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si ha respondido «Sí» a la pregunta 3.3.2.6, sírvese proceder a la pregunta 3.3.2.8.				
3.3.2.7	16.1(d)	Si ha respondido «No» a la pregunta 3.3.2.6, sírvese indicar si se garantiza que las máquinas expendedoras no sean accesibles a los menores y no promuevan la venta de productos de tabaco a los menores	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.8	16.2	- prohibición y/o promoción de la prohibición de la distribución gratuita de productos de tabaco:		
		• al público	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• a los menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.9	16.3	- prohibición de la venta de cigarrillos sueltos o en paquetes pequeños	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.10	16.6	- previsión de sanciones contra los vendedores y distribuidores para asegurar el cumplimiento de las obligaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
3.3.2.11	16.7	- prohibición de la venta de productos de tabaco por menores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.3.2.12	Sírbase describir brevemente los progresos realizados en la aplicación del artículo 16 (<i>Ventas a menores y por menores</i>) en los tres últimos años o desde la presentación de su último informe.
3.3.2.13	Si dispone de información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar detalles en el espacio siguiente.

3.3.3	17	Apoyo a actividades alternativas económicamente viables <i>(SÍRVASE INDICAR «SÍ» O «NO». RESPECTO DE CADA RESPUESTA AFIRMATIVA, SÍRVASE PROPORCIONAR UN BREVE RESUMEN EN EL ESPACIO PREVISTO AL FINAL DE LA SECCIÓN Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DISPONIBLE EN UNO DE LOS SEIS IDIOMAS OFICIALES.)</i>			
		Sírvese indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas o programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.3.3.1	17	- promoción de alternativas económicamente viables y sostenibles para:			
		• los cultivadores de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
		• los trabajadores de las fábricas de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
• los pequeños vendedores de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede		
3.3.3.2	Sírvese facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 17 (<i>Apoyo a actividades alternativas económicamente viables</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.				
3.3.3.3	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.				

3.4	Artículo	Otras medidas y políticas (Referencia: artículos 18 a 21)			
3.4.1	18	Protección del medio ambiente y de la salud de las personas (Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.)			
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:			
3.4.1.1	18	- aplicación de medidas por lo que respecta al cultivo de tabaco en su país, en las que se tenga en cuenta:			
		• la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
		• la salud de las personas en relación con el medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
3.4.1.2	18	- aplicación de medidas por lo que respecta a la fabricación de productos de tabaco en su país, en las que se tenga en cuenta:			
		• la protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
		• la salud de las personas en relación con el medio ambiente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No procede
3.4.1.3	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 18 (Protección del medio ambiente y de la salud de las personas) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.				
3.4.1.4	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.				

3.4.2	19	Responsabilidad (<i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i>)		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.4.2.1	19.1	- la responsabilidad penal y civil, inclusive la compensación cuando procede	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.2	19.1	¿Ha incoado alguna persona en su jurisdicción alguna acción por responsabilidad penal y/o civil, incluida la compensación cuando procediere, contra una empresa tabacalera en relación con cualquier efecto adverso para salud causado por el consumo de tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.3	19.1	¿Se ha adoptado, llegado el caso, alguna medida legislativa, ejecutiva, administrativa o de otro tipo contra la industria tabacalera a fin de obtener el reembolso total o parcial de los costos médicos, sociales y otros costos pertinentes relacionados con el consumo de tabaco en su país?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.2.4	Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados, según proceda, en la aplicación del artículo 19 (<i>Responsabilidad</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.			
3.4.2.5	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

3.4.3	20	Investigación, vigilancia e intercambio de información (<i>Sírvase indicar «sí» o «no». Respecto de cada respuesta afirmativa, sírvase proporcionar un breve resumen en el espacio previsto al final de las sección y adjuntar la documentación pertinente disponible en uno de los seis idiomas oficiales.</i>)		
		Sírvase indicar si, en los casos oportunos, se han adoptado y aplicado en su país medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole o se han ejecutado programas en relación con alguno de los aspectos siguientes:		
3.4.3.1	20.1(a)	- promoción de investigaciones que aborden:		
		• los factores determinantes del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• las consecuencias del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales y económicos relacionados con el consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• el consumo de tabaco entre las mujeres, con especial referencia a las embarazadas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los determinantes y las consecuencias de la exposición al humo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• la determinación de programas eficaces de tratamiento de la dependencia del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la determinación de medios de subsistencia alternativos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
	• otros (Sírvase especificar.)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.4.3.2	20.1(b)	- capacitación y apoyo destinados a todos los que se ocupan de actividades de control del tabaco, incluidas la investigación, la ejecución y la evaluación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.3.3	20.3(a)	- un sistema nacional de vigilancia epidemiológica de:		
		• los patrones del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los determinantes del consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• las consecuencias del consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales, económicos y de salud relacionados con el consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la exposición al humo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	• otra información pertinente (Sírvase especificar.)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
3.4.3.4	20.4	- intercambio regional y mundial de información de dominio público:		
		• de índole científica, técnica, socioeconómica, comercial y jurídica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• sobre las prácticas de la industria tabacalera	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

		<ul style="list-style-type: none"> sobre el cultivo del tabaco 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.3.5	20.4(a)	- una base de datos actualizada que dé acceso a:		
		<ul style="list-style-type: none"> las leyes y reglamentos de control del tabaco 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> la información referente al cumplimiento de esa normativa 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> la jurisprudencia pertinente 	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3.4.3.6	<p>Sírvase facilitar una breve relación de los progresos realizados en la aplicación del artículo 20 (<i>Investigación, vigilancia e intercambio de información</i>) en los tres últimos años o desde la presentación del último informe de su país.</p>			
	<p>En el año 2009 se realizó la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (GATS). Antes de ella, las últimas encuestas realizadas a nivel nacional son ambas del año 2006, y son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4ta. Encuesta de Prevalencia del Consumo de Sustancias. Junta Nacional de Drogas, 2006. Esta encuesta se realizó en el año 1994, 1998, 2001 y 2006 (cada 4-5 años). - 1ra. Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas no transmisibles. Ministerio de Salud Pública, 2006. Está planeado repetirla cada 5 años. 			
3.4.3.7	Si tiene cualquier información pertinente relacionada con esta sección, pero no contemplada en ella, sírvase facilitar los detalles en el espacio siguiente.			

4. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES

Nota: la finalidad de esta sección es ayudar a la Secretaría del Convenio a armonizar las competencias y recursos disponibles con las necesidades que se han determinado en los planos nacional, subregional, regional e internacional.

	Artículo	Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.1(c) y de conformidad con el artículo 26, indique si su país ha suministrado o recibido ayuda financiera o técnica (a través de canales unilaterales, bilaterales, regionales, subregionales u otros canales multilaterales, incluidas las organizaciones e instituciones financieras y de desarrollo intergubernamentales o no gubernamentales regionales e internacionales pertinentes) para la elaboración y el fortalecimiento de programas integrales multisectoriales de control del tabaco de Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición en cualquiera de las siguientes áreas:	Asistencia prestada	Asistencia recibida
4.1	22.1(a)	- desarrollo, transferencia y adquisición de tecnología, conocimientos, aptitudes, capacidad y competencia técnica relacionados con el control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.2	22.1(b)	- asesoramiento técnico, científico, jurídico y de otra índole a fin de establecer y fortalecer estrategias, planes y programas nacionales de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.3	22.1(c)	- programas de formación o sensibilización apropiados para el personal pertinente, según lo dispuesto en el artículo 12	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.4	22.1(d)	- provisión del material, el equipo y los suministros necesarios, así como apoyo logístico, para las estrategias, planes y programas de control del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
4.5	22.1(e)	- determinación de métodos de control del tabaco, incluido el tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.6	22.1(f)	- promoción de investigaciones encaminadas a mejorar la asequibilidad del tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
4.7	Si ha respondido «Sí» a cualquiera de las preguntas 4.1 a 4.6, sírvase indicar la Parte o las Partes de las cuales se ha recibido asistencia o a las cuales se ha prestado asistencia.			
	México, Guatemala, Ecuador y Perú.			

4.8	Sírvase facilitar información acerca de cualquier asistencia prestada o recibida en el espacio siguiente.
	Se colaboró en la instalación de una oficina nacional para el control del tabaco así como en el desarrollo de legislación. Se recibió apoyo técnico, asesoramiento y los elementos necesarios (handhelds, manuales) para la realización de la Encuesta GATS por parte de los organismos internacionales correspondientes.
4.9	Si no se ha recibido o prestado asistencia en ninguna de las áreas antes mencionadas, sírvase señalar, si procede, cualquier tipo de asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando.
4.10	¿Se ha alentado a las organizaciones e instituciones financieras y de desarrollo intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes en la que su país está representado a que faciliten asistencia financiera a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición para ayudarlas a cumplir sus obligaciones dimanantes del Convenio? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>(Referencia: artículo 26.4)</i>
4.11	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 4.10, sírvase proporcionar detalles en el espacio siguiente.

5. PRIORIDADES Y OBSERVACIONES

5.1	¿Cuáles son las prioridades en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en su jurisdicción?
	Población de nivel socioeconómico más bajo, mujeres embarazadas y jóvenes.
5.2	¿Se han encontrado desfases concretos entre los recursos disponibles y las necesidades estimadas para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
5.3	Si ha respondido «Sí» a la pregunta 5.2, sírvase proporcionar detalles en el espacio siguiente.
5.4	¿Con qué limitaciones u obstáculos, si los hubiere, distintos de la falta de recursos se ha tropezado en la aplicación del Convenio? <i>(Referencia: artículo 21.1(b))</i>
	Litigios por parte de la industria tabacalera.
5.5	Sírvase facilitar cualquier información pertinente, no contemplada en otro sitio, que considere importante.
5.6	Sus sugerencias para el ulterior mejoramiento y revisión del instrumento de presentación de informes.

Fin del instrumento de notificación

= = =